



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 21 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3323 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45271, de fecha 04 de noviembre 2022, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de noviembre de 2022, se requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Parque Avenida O'Higgins.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3191 del 09 de noviembre 2022, entre las fechas 10 al 16 noviembre de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-49-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.08.999, Centro de costo 22.01.02, fondos Propios, denominada "**Otros**", por un monto de \$6.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que los proveedores **SOLUCIONES 360 SPA Rut 76.823.071-4 y PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA Rut** se encuentran dentro del presupuesto disponible, el día 16 de noviembre mediante Foro Inverso se solicita aclarar al proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, fecha y nombre de la oferta Técnica y Económica ya que hacen alusión a evento "Fiesta de las Flores", el proveedor entrega respuesta y adjunta documento.

5. La Comisión evaluadora individualiza al principio y del presente informe y previo a aplicar la pauta de evaluación, revisión de todos los antecedentes técnicos a la vista, es decir proceso de apertura, foro inverso y ofertas presentadas por los oferentes, y determino que el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, cumple con los requisitos técnicos y con el presupuesto disponible, y **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, no Adjunta propuesta técnica, razón por lo cual no se puede evaluar técnicamente, quedando inadmisible su oferta.

6. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, obtiene el 50,00% de la ponderación.

7. Qué, en el criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS**", el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, obtiene el 40,00% de la ponderación, la oferta del proveedor cumple cabalmente con los requisitos mínimos exigidos en las Bases de Licitación.

8. Que, en el criterio "**OFERTA ADICIONAL**" el proveedor, **SOLUCIONES 360 SPA**, obtiene el 0,00% de la ponderación, el proveedor no presenta oferta adicional.

9. Que el proveedor **SOLUCIONES 360 SPA**, es quien cumple con los requisitos y la oferta obtuvo una calificación ponderando un 90,00% en el Informe Comisión Evaluadora de Licitación Publica 2721-49-L122.



Ilustre Municipalidad
de Buin

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-49-L122, que requiere la Adquisición de Servicio de Instalación y Distribución Eléctrica Feria Navideña en Parque Avenida O'Higgins, a realizarse desde el 12 al 24 de diciembre de 2022 inclusive, solicitado por Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **SOLUCIONES 360 SPA, RUT: 76.823.071-4**, por un monto de \$5.999.980.- (cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.08.999, denominada "**Otros**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/JAA/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable